REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 21 de enero de 2022 Oficio No. 011

Doctor:

JUAN CAMILO DUQUE GÓMEZ
Representante Legal para Asuntos Judiciales
Codensa S.A. ESP

Referencia

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación

253684089001 2022 00002 00 LUIS EDGAR MORA OTÁLORA

Accionante Accionado

CODENS ME A

Respetuosamente me permito comunicar a Usted, que mediante fallo proferido el 20 de enero de 2022 en el asunto de la referencia se ORDENÓ: PRIMERO: CONCEDER el amparo del derecho fundamental de petición incoado por el Señor LUIS EDGAR MORA OTÁLORA contra la Sociedad CODENSA S.A. E.S.P. representada por JUAN CAMILO DUQUE GÓMEZ por las razones señaladas en la parte considerativa de esta providencia SEGUNDO: ORDENAR al doctor JUAN CAMILO DUQUE GÓMEZ en su condición de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos de la Sociedad CODENSA S.A. E.S.P. que en el término perentorio de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación que se haga de este fallo, proceda a emitir una respuesta clara, completa, congruente y de fondo respecto de la petición radicada el 8 de noviembre de 2021 por el accionante LUIS EDGAR MORA OTALORA, identificado con la C.C.No.79.267.031, teniendo en cuenta las apreciaciones indicadas en la parte considerativa de esta sentencia y que en el mismo término, además, remita la respuesta a la dirección electrónica que indica el petente en su solicitud. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión al accionante y a la accionada por el medio más expedito posible y entrégueseles copia de la misma. CUARTO: REMITIR el expediente a la Honorable Corte Constitucional si el fallo no fuere impugnado para su eventual revisión.

Adjunto el fallo referido para su conocimiento.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLO

Secretaria

Retransmitido: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA DEL 20 DE ENERO DE 2022 DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2022-0002 DE LUIS EDGAR MORA OTALORA CONTRA CODENSA S.A. E.S.P.

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Para: Juan Camilo Duque < jcduque@ncdasesores.com>

1 archivos adjuntos (47 KB)

NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA DEL 20 DE ENERO DE 2022 DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2022-0002 DE LUIS EDGAR MORA OTALORA CONTRA CODENSA S.A. E.S.P.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Juan Camilo Duque (jcduque@ncdasesores.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA DEL 20 DE ENERO DE 2022 DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2022-0002 DE LUIS EDGAR MORA OTALORA CONTRA CODENSA S.A. E.S.P.

CACL AND THE RESIDENCE OF THE RESERVE OF THE RESERV

Retransmitido: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA DEL 20 DE ENERO DE 2022 DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2022-0002 DE LUIS EDGAR MORA OTALORA CONTRA CODENSA S.A. E.S.P.

Microsoft Outlook

< MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com > Vie 21/01/2022 8:47 AM

Para: notificaciones.judiciales@enel.com <notificaciones.judiciales@enel.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.judiciales@enel.com (notificaciones.judiciales@enel.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA DEL 20 DE ENERO DE 2022 DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2022-0002 DE LUIS EDGAR MORA OTALORA CONTRA CODENSA S.A. E.S.P.

म् राज्यस्थित । राज्यस्था मान्यस्था मान्यस्था स्थापना स्थापना । स्थापना स्थापना स्थापना । स्थापना । स्थापना स्

Section of a second districted or containing on the first section of the second of the

then part from the demonstration and work reserved

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 21 de enero de 2022 Oficio No. 012

Señor:

LUIS EDGAR MORA OTÁLORA

Jerusalén Cundinamarca

Referencia

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación Accionante 253684089001 2022 00002 00 LUIS EDGAR MORA OTÁLORA

Accionado

CODENSA S.A.

Respetuosamente me permito comunicar a Usted, que mediante fallo proferido el 20 de enero de 2022 en el asunto de la referencia se ORDENÓ: PRIMERO: CONCEDER el amparo del derecho fundamental de petición incoado por el Señor LUIS EDGAR MORA OTALORA contra la Sociedad CODENSA S.A. E.S.P. representada por JUAN CAMILO DUQUE GÓMEZ por las razones señaladas en la parte considerativa de esta providencia SEGUNDO: ORDENAR al doctor JUAN CAMILO DUQUE GÓMEZ en su condición de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos de la Sociedad CODENSA S.A. E.S.P. que en el término perentorio de las cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación que se haga de este fallo, proceda a emitir una respuesta clara. completa, congruente y de fondo respecto de la petición radicada el 8 de noviembre de 2021 por el accionante LUIS EDGAR MORA OTÁLORA, identificado con la C.C.No.79.267.031, teniendo en cuenta las apreciaciones indicadas en la parte considerativa de esta sentencia y que en el mismo término, además, remita la respuesta a la dirección electrónica que indica el petente en su solicitud. TERCERO: NOTIFICAR esta decisión al accionante y a la accionada por el medio más expedito posible y entrégueseles copia de la misma. CUARTO: REMITIR el expediente a la Honorable Corte Constitucional si el fallo no fuere impugnado para su eventual revisión.

Adjunto el fallo referido para su conocimiento.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria

Retransmitido: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA DEL 20 DE ENERO DE 2022 DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2022-0002 DE LUIS EDGAR MORA OTALORA CONTRA CODENSA S.A. E.S.P.

Microsoft Outlook

< MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

0.5

Para: Edgar Mora < luedmo2025@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Edgar Mora (luedmo2025@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA DEL 20 DE ENERO DE 2022 DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2022-0002 DE LUIS EDGAR MORA OTALORA CONTRA CODENSA S.A. E.S.P.